



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 312-2012-MPT

Pampas, 20 de abril de 2012

VISTO

El Oficio N° 003-M.C.P.S.M.H-2010, presentada por el señor Julio Pituy Ospina – Alcalde del Centro Poblado de San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, a través del cual remite el informe de vacancia de cargo de regidora por fallecimiento del regidor Robert Capcha Flores; Opinión Legal N° 625-2012-JGMV-GAJ-MPT/P del Gerente de Asesoría Jurídica e informe N° 105-MPT-GDSySP/SGSP-2012 del Sub Gerente de Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimiento para la elección de las autoridades (alcalde y regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, a través de la Opinión Legal N° 625-2012-JGMV-GAJ-MPT/P, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente la vacancia de don Robert Capcha Flores en el cargo de regidor del Centro Poblado de San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; conforme a la documentación presentada, debido al fallecimiento del mismo el 08 de agosto de 2011, conforme se acredita con la partida de defunción y acta de sesión de Concejo de fecha 15-01-12;

Que, mediante Informe N° 105-MPT-GDSySP/SGSP-2012 el Sub Gerente de Servicios Públicos, solicita otorgar credencial al señor Juan Aquelino Jacobo Solano, como regidor del Poblado de San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha, en remplazo del señor Robert Capcha Flores, por fallecimiento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a don Juan Aquelino Jacobo Solano, para que asuma el cargo de regidor de la Municipalidad del Centro Poblado San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2014, en remplazo del don Robert Capcha Flores por fallecimiento; debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA-HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE